



Resolución Ministerial N.º 0607-2011-ED

Lima, 06 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 60/2011-SNJ/SG/PR, de fecha 22 de noviembre de 2011, la Secretaría Nacional de Juventud de Brasil cursó invitación al Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación del Perú para que participe en la 2da. Conferencia Nacional de Juventud, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, Distrito Federal Brasil, República Federal de Brasil, del 9 al 12 de diciembre de 2011;

Que, la citada conferencia tiene por objetivo desarrollar tres temas principales: a) Juventud – Democracia, Participación y Desarrollo Nacional, b) Plano Nacional de Juventud: prioridades 2011-2015, y c) Articulación e Integración de Políticas Públicas de Juventud;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Secretaría Nacional de Juventud de Brasil, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación por el periodo comprendido entre el 7 al 11 de diciembre de 2011, de acuerdo al billete electrónico remitido por el organizador del evento, a fin de que asista a la conferencia antes mencionada; así como encargar las funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a la ciudad de Brasilia, Distrito Federal Brasil, República Federal de Brasil, del 7 al 11 de diciembre de 2011, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud al señor Carlos Erik Ramírez Gonzales, Director de Gestión, Promoción y Organización de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a partir del 7 de diciembre de 2011 y en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo 3.- El citado servidor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

